



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2.315/

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN
DE CONTRATO ALEJANDRA
BARRA GUZMÁN, ASISTENTE
DE AULA, DE LA ESCUELA "DIEGO
JOSÉ BENAVENTE".

LAJA, 30 de marzo 2017

VISTOS:

1. Artículo 159 N° 4 inciso 4 del Código del Trabajo.
2. Oficio N° 04 de fecha 28.02.17 de la Encargada de la Escuela G-1203 "Diego José Benavente", autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 31.03.15, que aprueba contrato de trabajo con la Sra. Alejandra Edith Barra Guzmán.
4. Decreto Alcaldicio N° 355 de fecha 20.01.16, que aprueba prorroga de contrato de trabajo con la Sra. Alejandra Edith Barra Guzmán.
5. Contrato de trabajo de fecha 04.03.15.
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** modificación de contrato de trabajo de fecha 28 de Febrero 2017, con doña Alejandra Edith Barra Guzmán, Rut. N° _____ Asistente de Aula de la Escuela G-1203 "Diego José Benavente", en lo referido a la vigencia del contrato, que quedará Indefinido, en lo demás se conserva sin modificaciones.

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/AMR/DVQ/lrc.

DISTRIBUCION: /

- DAEM (4)
- Archivo SSMM